

RESOLUCIÓN No. 3213

(8 JUL 2019)

Por la cual se **SUSPENDE** la declaración de electo del Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo del programa de Psicopedagogía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y 067 de 2005, Acuerdo No. 012 de 2017, y las Resoluciones No. 5693 de 2018, Resolución No. 2669 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2669 del 24 de mayo de 2019, se convocó a elección del Representante de los PROFESORES ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 literal b), del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 2895 del 12 de junio de 2019, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a las representaciones profesoras antes unos Comités de Currículo de los programas propios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 02 de julio de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los profesores ante el Comité de Currículo de los programas de Psicopedagogía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que mediante oficio del 02 de julio de 2019, los profesores Marco Antonio Piñeros Piñeros y Jorge Enrique Duarte Acero, del programa de Psicopedagógica, elevan solicitud indicando; (...) *los docentes no pudieron votar libremente por el candidato de su preferencia, ya que al no aparecer su nombre en las listas se vieron impedidos para ejercer su derecho. (...)*.

Que el Comité Electoral en sesión del 8 de julio de 2019, conoció y analizó la petición elevada por el docente en mención, recomendando al Señor Rector, suspender la declaración de electo del Representante de los Profesores ante los Comités de Currículo del programa de Psicopedagogía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de dar trámite a la solicitud.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. SUSPENDER la declaración de electo del Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo del programa de Psicopedagogía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

3213

ARTÍCULO 2°. Una vez se resuelva la solicitud, se continuara con el desarrollo del proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité de Currículo del programa de Psicopedagogía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de declarar electo al correspondiente ganador o a la acción que corresponda.

ARTICULO 3°. La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los candidatos del proceso de elección del representante de los profesores ante el Comité de Currículo de Psicopedagogía, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja 8 JUL 2019



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría